

Tercera Sesión Ordinaria 2024 del CCIRSJL

Acta: CCIRSJL/03/2024

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024
14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día 14 de noviembre de 2024, con el fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2024 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en la sala "Trabajo Digno" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, piso MZ 2, colonia Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, se reunieron las siguientes personas:-----

Consejeros asistentes: Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social y Presidente del "Consejo de Coordinación"; Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), designado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Inés González Nicolás, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, como representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA); Rogelia Gómez Vargas, en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ); Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretaria Técnica del "Consejo de Coordinación".-----

Invitados especiales: Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y Presidente de la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral (CONACENTROS); Juan Manuel Vega Tapia, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal (UIRMJL); Patricia Quintero Catalán, Subprocuradora de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); Concepción Andrea Falcón Gutiérrez, Secretaria General de Conciliación y Asuntos Individuales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); Rodrigo Ramírez Quintana, Titular de la Unidad de Estrategia Institucional; José Luis Sánchez Cuazitl, Director General de Asuntos Jurídicos; y David Alejandro Jiménez Padilla, Director General de Relaciones Estratégicas para el Sector Laboral.-----

Consejeros ausentes: Grisel Galeano García, Procuradora Fiscal de la Federación, representante designada por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y Víctor José López Martínez, Titular de la Representación del Gobierno de Yucatán y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz, la Secretaria Técnica del "Consejo de Coordinación", indicó que conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, existía quórum legal para sesionar.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, el Presidente del "Consejo de Coordinación" solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden del día propuesto.-----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del “Consejo de Coordinación” informó que el orden del día fue comunicado y difundido con oportunidad entre los asistentes, por lo que se solicitó la dispensa de su lectura y se sometió a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

-----Orden del día-----

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Discusión y aprobación del orden del día;
- III. Aprobación del acta CCIRSJL/02/2024 de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 27 de junio de 2024;
- IV. Informe de avances en la consolidación de la reforma al sistema de justicia laboral, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
- V. Informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por parte del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Análisis y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral desde su creación;
- VII. Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2025;
- VIII. Asuntos generales, y
- IX. Clausura.

Al no haber intervenciones por parte de los consejeros respecto al contenido del orden del día, la Secretaria Técnica lo sometió a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/02/2024 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024. La Secretaria Técnica sometió a votación de los Consejeros el acuerdo **CCIRSJL 15-14/11/2024**, por el que se aprueba el acta **CCIRSJL/02/2024** de la segunda sesión ordinaria 2024 del “Consejo de Coordinación”, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

IV. INFORME DE AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. La Secretaria Técnica del “Consejo de Coordinación” presentó los avances en la consolidación de la reforma laboral, informando que con corte al 30 de septiembre de 2024, en las 32 entidades federativas se han instalado 117 sedes de centros de conciliación laborales, donde laboran 704 personas conciliadoras, de las cuales 55% son mujeres y 45% son hombres; se han admitido 1,694,619 solicitudes de conciliación individual, de las que el 63.9% han concluido en conciliación y 18.2% no han sido conciliadas. Resaltó que el 45.7% de los asuntos no conciliados se deben a la incomparecencia del citado, por lo que reiteró la necesidad de mejorar los procesos de notificación, así como de continuar con la imposición de multas. Refirió que la tasa de conciliación nacional es del 77.8%, se destacó que los estados de Sonora, Chihuahua, San Luis Potosí y Coahuila superan el 85%; por su parte, los estados de Puebla, Baja California Sur, Nayarit y Zacatecas registraron tasas inferiores al 65%. Asimismo, expuso que el tiempo promedio para lograr una conciliación efectiva es de 23 días naturales, respetando el rango legal de 45 días, con excepción del estado de Tabasco que continúa con un rezago importante.-----

Con relación a los tribunales laborales locales de las entidades federativas del país, precisó que, con corte al 30 de septiembre de 2024, operan 106 sedes con 245 jueces, de los cuales 56% son mujeres y 44% son hombres; se han admitido 267,967 demandas en materia individual con una tasa de resolución histórica del 49.8% lo que corresponde a 133,519 asuntos concluidos, el 36% se resolvieron por convenio de conciliación, 23% por sentencias y 21% se desecharon. Respecto al tiempo de duración de los juicios, los tribunales laborales tardan en promedio 287 días naturales en resolver mediante sentencia los procedimientos ordinarios, que se traducen en 9 meses y 17 días, y 258 días en procedimientos especiales, es decir 8 meses y 18 días.-----

Posteriormente, el Presidente del “Consejo de Coordinación”, cedió la palabra al Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo, para dar cuenta al órgano colegiado sobre el informe general de los avances del organismo a su cargo. -----

El Director General del CFCRL informó que respecto a la conciliación individual, en las 45 oficinas del CFCRL el 70% de los conflictos se han conciliado, de los cuales el 83% se concluyen en la primera audiencia de conciliación; el 60% de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL; 23% de los citatorios son entregados por el solicitante y el 17% de las notificaciones se realizan por el personal del CFCRL en compañía de dicho solicitante.-----

Por lo que se refiere a los resultados de eficiencia y eficacia de la conciliación en los estados de la primera etapa de implementación de la reforma laboral, señaló que Tabasco, Estado de México y Campeche cuentan con mayor carga de trabajo y por lo que concierne a San Luis Potosí, Chiapas, Hidalgo, Durango y Zacatecas cuentan con un menor número de conciliaciones y constancias de no conciliación. Con relación a la segunda etapa, los estados de Veracruz, Puebla y Morelos encabezan las entidades con mayor eficiencia, encontrándose en los últimos lugares Tlaxcala, Colima y Baja California Sur. Finalmente, por lo que se refiere a la tercera etapa, manifestó que la Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco cuentan con la mayor cantidad de solicitudes de conciliación, seguidos de Tamaulipas, Yucatán, Michoacán, Sonora, Sinaloa y Nayarit.-----

A nivel nacional indicó que los estados de la segunda etapa de la implementación de la reforma laboral cuentan con mayores índices de eficiencia en la conciliación individual, seguido por los estados de la primera etapa, encontrándose la tercera etapa por debajo, debido a que iniciaron funciones solo hace dos años. Por lo que respecta al comportamiento de la conciliación individual a nivel histórico, puntualizó que se observan características estacionales al identificar que en el mes de diciembre se tiene mayor número de convenios y cierres de contratos, mismos que se realizan de manera consuetudinaria al finalizar cada año.-----

Por lo que se refiere a los motivos de conflicto, comentó que el pago de prestaciones se coloca como el concepto que lidera esta categoría con el 32.45%, terminación voluntaria y de relación de trabajo en segundo lugar con el 28.71%, despido en tercero con 27.33%, devolución de aportaciones en un lejano cuarto con 4.91%, y los demás porcentajes, que corresponden al otorgamiento de pensión 2.59%, rescisión relación laboral 2.06%, y con el 1.95% el derecho de ascenso, derecho de preferencia y derecho de antigüedad.-----

En lo relativo a la conciliación colectiva, existe un 99% de eficacia a razón de que los conflictos laborales colectivos en su mayoría se han resuelto por la vía conciliatoria, lo que se ha logrado con el respaldo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Respecto a los emplazamientos a huelga que fueron resueltas, informó que durante el 2024 se llegó a 526, de los cuales 150 estaban en trámite y a su vez, 23 presentaban un retraso desde el año 2023, mismas que corresponden a instituciones públicas que demandan relaciones contractuales y que se encuentran en negociación. Asimismo, en el año 2023 se encontraban 6 huelgas estalladas, con un índice de conciliación de 9.4% y en el año 2024 se encuentran 8 estalladas.--

En materia de registro de asociaciones, informó que al 1º de noviembre de 2024, se han ingresado 22,865 solicitudes de las que 3,992 corresponden a modificación de directiva, 2,346 a modificación del padrón, 836 por rendición de cuentas, 141 por registro de asociaciones y por lo que hace al histórico de trámites ingresados cuenta con un total de 22,890. Referente a los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) se han emitido 25,100 registros de reglamentos interiores de trabajo, 17,907 registros de convenios de revisión salarial, 16,402 constancias de representatividad, 13,758 registros de convenios de revisión contractual y 7,104 nuevos registros de CCT. En la misma consideración, informó que respecto al histórico de trámites ingresados a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos (CGRCC) en el mes de diciembre disminuyen los trámites de registro; en el histórico de las constancias de representatividad destacó que,

de las solicitudes presentadas, las constancias emitidas tuvieron un aumento del 21% en 2021, del 28% en 2022, del 41% en 2023 y en el año 2024 aumentaron a un 63%. En cuanto a los contratos colectivos legitimados, señaló que a la fecha se encuentran legitimados 30,536, se realizaron 46,624 consultas, se convocaron a 5 millones de trabajadores y 663 CCT no fueron respaldados.-----

El Director General del CFCRL dio a conocer las acciones relevantes respecto al repositorio público de información laboral que entró en operación el 20 de septiembre de 2023 y en donde vincula los CCT con los registros sindicales para que los trabajadores negocien de manera informada sus salarios y prestaciones, y puedan consultar los antecedentes históricos y trámites realizados por el CFCRL desde su creación. De igual manera, informó que en el portal de CONACENTROS se pueden compartir experiencias, buenas prácticas, estadísticas, programar citas, visualizar las oficinas más cercanas, utilizar una calculadora de prestaciones por liquidación, ratificar convenios, así como un apartado para dar a conocer los derechos laborales. Concluyó mencionando los ocho retos principales que tiene dicho organismo descentralizado y los resumió de la siguiente forma: 1) Fortalecer las capacidades de los centros de conciliación y tribunales laborales, especialmente de competencia local; 2) Promover los CCT por rama de industria, que garanticen un piso mínimo de bienestar; 3) Ampliar los espacios de diálogo social para alcanzar los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de trabajo digno; 4) Impulsar la participación de las mujeres en la vida sindical y cumplir la proporcionalidad de género en las dirigencias sindicales; 5) Intensificar la difusión y cumplimiento de las nuevas reglas democráticas en materia sindical y negociación colectiva; 6) Impulsar la transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos y la participación de las y los trabajadores; 7) Cumplir con el convenio 98 de la OIT, a fin de garantizar que los trabajadores puedan contar con un nuevo CCT en los más de 100 mil centros de trabajo, y 8) Reforzar la inspección y monitoreo para evitar injerencia patronal en la vida sindical y denegación de derechos colectivos.-----

El Presidente del "Consejo de Coordinación", agradeció al Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo por el informe presentado, señaló que es mucho lo que se ha realizado, pero que aún existen retos con los estados que llevaron a cabo la última etapa de la implementación de la reforma laboral; reconoció los esfuerzos realizados desde la Ciudad de México al ser uno de los centros de mayor actividad económica, así como sede de muchas de las instituciones. En consideración de lo anterior, consultó a los consejeros e invitados si existía alguna manifestación sobre los temas expuestos, sin que hubiera comentario alguno, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación el acuerdo respectivo.--

En uso de la voz, la Secretaria Técnica sometió a votación de los consejeros, el contenido del acuerdo **CCIRSJL 16-14/11/2024**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

V. INFORME DE AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal expuso los avances y acciones relacionados a la implementación de la reforma de justicia laboral en el Poder Judicial de la Federación, señalando que existen 41 sedes con presencia del Poder Judicial de la Federación; 1 tribunal federal de asuntos colectivos con sede en la Ciudad de México; 132 tribunales de asuntos individuales, y 142 jueces en funciones. En 2024 se abrieron 5 tribunales, con los que se fortalecieron las sedes que contaban con mayor número de asuntos de ingresos siendo Acapulco, Cancún, Tijuana, Naucalpan y Cuernavaca; se reforzó el tribunal de asuntos colectivos con el ingreso de 11 funcionarios para la distribución equitativa de las cargas de trabajo; y respecto al proyecto de homologación del modelo de impartición de justicia que se tenía en la primera etapa, se modificó y unificó con la segunda y tercera, por lo que se incrementó el personal con 47 funcionarios en las sedes que así lo requerían.-----

Respecto al reporte de la estructura que conforma la Unidad de Peritos Judiciales, asesores jurídicos, así

como los oficiales de apoyo a cargo del Instituto Federal de la Defensoría Pública, señaló que fue a través de exámenes de oposición mediante los cuales se seleccionaron a 22 funcionarios, contando con 7 peritos forenses en materias como grafoscopia y documentoscopia, así como distintos peritos médicos, siendo los de mayor requerimiento por parte del Poder Judicial de la Federación en razón de su competencia para conocer asuntos en materia de riesgos de trabajo, además de 3 peritos especializados en psicología y psiquiatría.

En cuanto a los programas académicos que se hacen en coordinación con la Escuela Federal de Formación Judicial, destacó el Seminario de Derecho Colectivo Segunda edición, organizado en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mismo que contó con 1,759 personas inscritas y un coloquio de personas secretarias instructoras de los tribunales del Poder Judicial de la Federación, a fin de conocer las mejores prácticas y los sistemas de gestión desde el punto de vista secretarial, siendo la persona secretaria instructora un funcionario trascendental para el nuevo sistema de justicia laboral. Asimismo, informó que el ciclo de conversatorios nacionales se encuentra en proceso, y que había dado inicio el 14 de octubre y el 9 de diciembre de 2024 se tenía previsto como fecha de conclusión. También resaltó que se llevará a cabo el próximo 25 y 26 de noviembre un conversatorio nacional de género, acoso y violencia laboral, así como la segunda edición del seminario en seguridad social, y agregó que se realizaron diversos programas de capacitación en coordinación con los Tribunales Superiores de Justicia para el segundo semestre de 2024 en los estados de Veracruz y Morelos.

Con relación a la reforma al poder judicial, comentó que se estima tendrá un impacto para el año 2025 debido a que las plazas de 73 jueces, 32 mujeres y 41 hombres, se encontrarán sujetas a un proceso de elección y en el 2027, serán las plazas de 69 jueces, 26 hombres y 43 mujeres. Respecto a los datos estadísticos con corte al 31 de octubre de 2024, en los tribunales laborales federales se ingresaron 174,316 asuntos, de los cuales el 67% (116,544) corresponde a los asuntos individuales; el 2% (4,198) asuntos de carácter colectivo, de los que el 87% corresponde a los asuntos de emplazamiento a huelga, el 12.6% a los asuntos de naturaleza especial y el .4% a los de naturaleza económica; el 9% (15,471) asuntos paraprocesales; 1% (1,146) asuntos de ejecución de las sentencias o los asuntos que llegan con convenio y no son posible ejecutar, y en comunicaciones oficiales recibidas se llegó a un 21% (36,957). Respecto a los asuntos individuales, fueron ingresados 116,544 nuevos asuntos; en la Ciudad de México se cuenta con 17 tribunales que abrieron en la tercera etapa, derivado al volumen de asuntos que se encuentran en trámite. En cuanto a los egresos, indicó que se cuenta con 82,062 asuntos resueltos por convenio, sentencia, incompetencia, remisión al Centro o desistimiento, destacando que en la Ciudad de México se han dictado 10,672 resoluciones; se reportaron 34,134 sentencias dictadas, destacando el número de convenios que se llevaron a cabo en órganos jurisdiccionales con 9,622. Por lo que respecta al tiempo de resolución de los asuntos en el Poder Judicial de la Federación, los juicios ordinarios tardan un promedio de 7.9 meses; en seguridad social 6.3 meses, y un asunto especial individual 8 meses. Resaltó que dichos números tendrán una variación en las próximas menciones debido al paro en el Poder Judicial. Informó que, en los asuntos colectivos, se ingresaron 4,198 asuntos de los cuales, 3,656 corresponden a huelgas, 525 a especiales colectivos y 17 de naturaleza económica. Con relación a los expedientes concluidos, 1,576 asuntos fueron desechados; 1,358 se resolvieron a través de un convenio; se han dictado 177 sentencias con una tasa de resolución del 85%, y se cuenta con 28 asuntos en donde se tiene declaración de huelga.

Respecto de las huelgas, de los 3,656 asuntos, destacan por sector las empresas que actúan a través de un contrato en posesión federal con un 19%; la rama automotriz con 9%; la industria química farmacéutica 9% y minera 7%. Señaló que el 48% de las demandas se entablan para la revisión del contrato colectivo de trabajo o contrato ley, el 37% por revisión salarial, cumplimiento de contrato colectivo, equilibrio de los factores de producción, participación de utilidades y apoyo en la huelga, el 10% por incumplimiento de contrato colectivo de trabajo y el 5% por la firma de contrato colectivo. Se desahogaron 16 pruebas de recuento, 24 huelgas estalladas con una duración promedio de 9.6 meses, en 1,357 expedientes se lograron convenio, lo que representa el 43% con una duración promedio de 3.2 meses, destacando en el

sector de asuntos especiales colectivos, en la industria automotriz con 13% y productos alimenticios con el 4%, informando que lo que se demanda en los asuntos especiales colectivos es la titularidad del CCT con 58% y del 42% los actos de injerencia, cuotas sindicales, cancelación de registros de sindicatos, derecho del voto, y derecho a ser votado o la disolución.-----

Comentó que en los asuntos especiales colectivos han sido ordenadas 193 pruebas de recuento, de las cuales 52 han sido desahogadas, 141 se encuentran pendientes y durante el paro de labores se desahogaron 4 pruebas. Respecto a las sentencias, se han emitido 177 lo que representa el 43%, con una duración promedio de 4.3 meses en el procedimiento, y se llevó un asunto en convenio con una duración de 3.2 meses. -----

Informó que durante el paro de labores se brindó atención a los asuntos de naturaleza urgente, atendiendo a lo establecido en los artículos 920 y 937 de la Ley Federal del Trabajo relacionados con los procedimientos de huelga, con derechos humanos y la garantía de salud. Durante el periodo de suspensión de labores ingresaron 2,874 asuntos, de los cuales 1,445 fueron de carácter urgente, lo que corresponde a casi el 50% de los ingresos registrados en las oficinas de correspondencia común, así como 196 egresos; el 73% de dichos asuntos se presentaron por vía electrónica y el 27% de manera física. En el tribunal de asuntos colectivos se presentaron 14 asuntos especiales colectivos y 171 de huelga; en cuanto a las huelgas, se desahogaron 329 audiencias de las que 316 fueron de conciliación, 10 de calificación de huelga, 2 incidentales y 1 de incidente de preparación y objeción de recuento. También se registraron 184 egresos de asuntos que se encontraban en trámite y en desahogo de 4 pruebas de recuento; de dichos egresos 107 se resolvieron por convenio; 37 se desecharon; 30 fueron desistimientos; en 6 se declaró la inexistencia de huelga; 3 fueron incompetencias respecto a la huelga y 1 fue especial colectivo.-----

El Presidente del “Consejo de Coordinación” agradeció la intervención del Poder Judicial de la Federación y preguntó a los Consejeros e invitados si existía alguna inquietud sobre los temas expuestos, sin que hubiera comentario alguno, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación el acuerdo respectivo, quien puso a consideración de los Consejeros el acuerdo **CCIRSJL 17-14/11/2024**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte del Poder Judicial de la Federación, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL DESDE SU CREACIÓN.

El Presidente del “Consejo de Coordinación” informó que el pasado 7 de noviembre desde la cuenta de correo electrónico de reforma laboral se envió la presentación con el seguimiento de acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica informar sobre este punto.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica informó que desde la instalación del “Consejo de Coordinación”, se han aprobado 95 acuerdos, de los cuales 85 se encuentran cumplidos, 2 en proceso de cumplimiento y 8 en cumplimiento permanente. Los que se encuentran en proceso de cumplimiento son: acuerdo **05-26/01/2023**, por el que se exhorta a las juntas locales de conciliación y arbitraje a concluir la transferencia de sus archivos registrales digitalizados al CFCRL, así como remitir una relación detallada de los expedientes pendientes de resolución; y el acuerdo **CCIRSJL 15-17/10/2023**, en el que se solicita al representante de la CONAGO, realizar acciones ante los congresos locales para aprobar el presupuesto, y que las juntas locales de conciliación y arbitraje concluyan los asuntos en trámite y agilicen su cierre de labores. Respecto al acuerdo **05-26/01/2023**, la Unidad de Enlace solicitó a las juntas locales de conciliación y arbitraje informaran el estatus que guarda su proceso de transferencia de los archivos registrales. Al respecto, 29 de las 32 entidades federativas remitieron información; en cuanto a las sedes, 54 de las 58 existentes respondieron, 38 señalaron que habían finalizado la transferencia digital y se encuentran en espera de indicaciones por parte del CFCRL para realizar la transferencia física y las 16 sedes restantes no presentaron el estatus de su proceso. Por lo que hace al acuerdo **CCIRSJL 15-**

17/10/2023, en el que se le solicitó al representante de la CONAGO y entonces gobernador de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, llevar a cabo acciones para que las entidades gestionen ante los congresos locales, aprobar el presupuesto correspondiente para que las juntas locales de conciliación y arbitraje concluyan los asuntos en trámite, agilicen su cierre y actualicen sus metas para la conclusión del rezago, se giraron tres oficios solicitando el cumplimiento de dicho acuerdo, sin embargo no se contó con respuesta alguna, así como la asistencia de algún representante de dicha Conferencia a la sesión de mérito.-----

Asimismo, hizo referencia a los acuerdos de cumplimiento permanente que son: el acuerdo **10-27/10/2022** en el que se exhorta a las autoridades federativas y locales a impulsar las acciones correspondientes para la consolidación de las nuevas instituciones laborales; el acuerdo **12-27/10/2022**, por el que se solicita a las instituciones de justicia laboral a requisitar y remitir sus informes de actividades de manera mensual; el acuerdo **03-26/01/2023** en el que se exhorta a los CCL y TLL a enviar oportunamente sus informes estadísticos para el seguimiento mensual de actividades; el acuerdo **07-18/04/2023**, en virtud del cual se exhorta a los CCL a instrumentar el procedimiento de conciliación prejudicial individual vía remota; el acuerdo **08-18/04/2023**, en el que se exhorta a los CCL a implementar las multas previstas en la Ley Federal del Trabajo por incomparecencia de la parte empleadora; el acuerdo **CCIRSJL 18-17/10/2023**, por el que se modifica el formato para la elaboración de planes y programas de trabajo de las juntas federal y locales de conciliación y arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos; el acuerdo **CCIRSJL 07-25/01/2024**, por el que se solicita al representante de la CONASETRA, la integración de un informe de cada ejercicio fiscal a partir de 2024 sobre el presupuesto autorizado, modificado y ejercido en los CCL, y finalmente el acuerdo **CCIRSJL 13-27/06/2024** por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral a llevar a cabo las sesiones aprobadas conforme a su convenio de creación y lineamientos de operación.-----

Respecto a dichos acuerdos, sobre el diverso **07-18/04/2023**, relativo a la conciliación prejudicial individual vía remota (CPIVR), se precisó que el seguimiento se realiza en conjunto con los centros de conciliación. Con corte al 31 de agosto de 2024 se identificó que se lleva a cabo la conciliación vía remota en 18 entidades federativas y 14 no la utilizan, destacando que el estado de Colima no tiene previsto implementarla. En relación con los lineamientos, 14 entidades federativas cuentan con ellos y 18 no. Señaló que, en cuanto a las solicitudes de conciliación vía remota, se presentaron 1,890 a nivel nacional en el periodo de mayo a agosto de 2024; se realizaron 2,092 audiencias vía remota; 877 audiencias derivaron en un convenio de conciliación, y en 980 audiencias no se logró conciliar.-----

Acto seguido la Secretaria Técnica señaló que respecto al acuerdo 08-18/04/2023 relativo a la imposición de multas por incomparecencia del patrón, de las 27 entidades que imponen multas, en el periodo de mayo a agosto de 2024 se han impuesto un total de 13,551 de las cuales 3,870 fueron enviadas para su ejecución y 608 ejecutadas. Por lo que hace al acuerdo CCIRSJL 06-25/01/2024, en el que se solicita al representante de la CONASETRA la integración de un informe sobre la organización de las procuradurías de la defensa del trabajo, se detectó la necesidad de capacitar a su personal, por lo que se llevó a cabo la jornada "El derecho procesal del trabajo en la consolidación del sistema de justicia laboral" en coordinación con el Poder Judicial de la Ciudad de México del 5 de agosto al 23 de septiembre de 2024, con una duración de 28 horas, en donde se capacitó a 1060 personas servidoras públicas, de las que 85 fueron personal de las procuradurías; así como 36 en la conferencia virtual "Corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal", impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el pasado 25 de octubre con una duración de 2 horas, y se impartieron 14 cursos sobre la reforma laboral a través de PROCADIST y UnADM con una duración de 10 horas en cada curso con 284 personas servidoras públicas capacitadas.-----

Con la finalidad de conocer la problemática a la que se enfrentan los tribunales laborales locales, se realizó una encuesta electrónica con relación a la participación de las procuradurías en la representación de las personas trabajadoras, resultando que en 5 estados no existe presencia de las procuradurías de la defensa del trabajo siendo: Aguascalientes, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo y Tabasco; en 4 entidades

federativas, las procuradurías de la defensa del trabajo no brindan el servicio de representación a las personas trabajadoras, siendo los estados de Guerrero, Oaxaca, Ciudad de México y Quintana Roo; asimismo, informó que 6 procuradurías tienen espacio habilitado en sus oficinas siendo los estados de Chihuahua, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán, y 22 estados no cuentan con procuradores que representen a las partes. Finalmente, destacó que se cuentan con abogados de defensoría pública en 26 estados, y se advierte que los servicios de asesoría y representación son deficientes, proponiendo diseñar un sistema de gestión para calificar los servicios que se presentan por parte de los servidores públicos, mencionando que, no se cuenta con un dominio del nuevo sistema de justicia laboral, lo que representa un área de oportunidad que también tiene la PROFEDET.-----

El Presidente del “Consejo de Coordinación” preguntó a los Consejeros e invitados si existía alguna manifestación sobre los temas expuestos, sin que hubiera comentario alguno, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación el acuerdo respectivo.-----

La Secretaria Técnica, sometió a votación de los Consejeros el **Acuerdo CCIRSJL 18-14/11/2024**, por el que se toma conocimiento del análisis y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2025. En uso de la palabra, el Presidente del “Consejo de Coordinación” informó que la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral envió el día 7 de noviembre de 2024 desde la cuenta de reforma laboral, el calendario de sesiones ordinarias con las fechas propuestas.-----

Acto seguido, la Secretaria Técnica, sometió a votación de los consejeros el **Acuerdo CCIRSJL 19-14/11/2024**, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral, correspondiente al ejercicio 2025, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VIII. ASUNTOS GENERALES. El Presidente del “Consejo de Coordinación” solicitó a la Secretaria Técnica informar sobre los asuntos generales.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica informó que, en coordinación con el Poder Judicial de la Federación, se presentaba un punto de acuerdo con el fin de exponer un planteamiento que permita contribuir al abatimiento del rezago en la conclusión de los procedimientos laborales pendientes de resolución ante el poder judicial federal y local, así como en las juntas de conciliación y arbitraje, federal y locales. Por lo que se presentó el proyecto de acuerdo **CCIRSJL 20-14/11/2024**, por el que se solicita respetuosamente a las autoridades involucradas en el proceso, a llevar a cabo acciones de manera coordinada con el objetivo de dar atención prioritaria en la medida de sus posibilidades, a los procedimientos laborales en instrucción, dictamen, laudo y ejecución, así como en juicio de amparo, otorgando el impulso procesal correspondiente en el ámbito de sus atribuciones y se instruye a la Secretaría Técnica del “Consejo de Coordinación” dar seguimiento al abatimiento de dicho rezago. Asimismo, se expuso una propuesta de directrices para el cierre de las juntas locales y sus especiales en las entidades federativas de la República Mexicana, atendiendo a tres puntos principales: 1) Generar acciones que permitan contribuir al abatimiento del rezago de los procedimientos laborales; 2) Homogenizar los procesos de cierre de las juntas y 3) Dar atención a las dudas que han tenido las juntas locales en las entidades federativas y que han buscado acercamiento con la STPS. Dicho proyecto de directrices busca fungir como guía para los estados de la federación.-----

Acto seguido, la Secretaria Técnica, sometió a votación el **Acuerdo CCIRSJL 20-14/11/2024** por el que se solicita respetuosamente a las autoridades participantes en el desahogo de juicios laborales pendientes de conclusión ante las juntas federal y locales de conciliación y arbitraje, a llevar a cabo acciones de

manera coordinada y en un ámbito de colaboración, con el objeto de dar atención prioritaria, en la medida de sus posibilidades, a los procedimientos laborales en instrucción, dictamen, laudo y ejecución, así como a los juicios de amparo pendientes de resolución y se instruye a la Secretaría Técnica del “Consejo de Coordinación” para dar seguimiento al abatimiento de dicho rezago, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

Asimismo, sometió a votación el **Acuerdo CCIRSJL 21-14/11/2024**, por el que se toma conocimiento de las directrices para el cierre de juntas locales y sus especiales en las entidades federativas de la república mexicana y se instruye a la Secretaría Técnica del “Consejo de Coordinación” para que las haga del conocimiento de las juntas locales de conciliación y arbitraje, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

IX. CLAUSURA. Una vez agotado el orden del día, el Presidente del “Consejo de Coordinación” indicó que no habiendo otro asunto que tratar, agradeció la participación de los miembros e invitados y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día 14 de noviembre de 2024.-----